

Res. 77/2017

Acta 25/2017

VISTO: Lo establecido en la ley N° 19272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenador gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectiva modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que es necesario aprobar los gastos del fondo Incentivo Gestión Municipal por el periodo desde el 20 de setiembre al 19 de octubre de 2017.

II) que el mismo asciende \$ 39.812, y se afectan a los renglones: 111, 141, 245, 296.


CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 138.

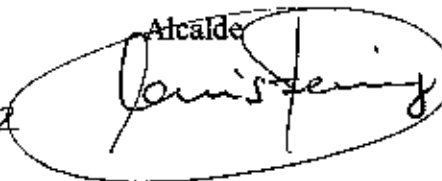
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

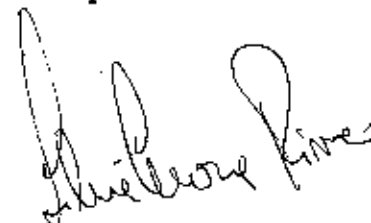
EL CONCEJO MUNICIPAL.

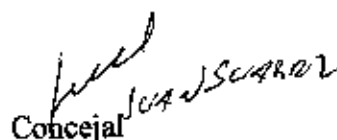
RESUELVE:

- I) Aprobar el gasto por el período comprendido desde 20 de setiembre al 19 de octubre de 2017, el cual asciende a \$ 39.812 que corresponde al Fondo Incentivo Gestión Municipal, y se afectan a los renglones: 111, 141, 245, 296.
- II) Comuníquese a la Tesorería de ese Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

Alcalde



Concejal


Concejal

Concejal